



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-01283

Revisadas las presentes diligencias y en atención a la documentación obrante de folio 64 del C 1, este despacho DISPONE:

NO SE ACCEDE a la renuncia del poder, teniendo en cuenta que en el plenario no se le ha reconocido personería a la Doctora NOHORA CONSUELO DURAN BURITICA y a la Doctora MNICA DAYANA DURAN ESPEJO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.26
Fijado hoy dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a la
hora de las 8:00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

fmca